

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones
Oficina de Administración y Finanzas

REPÚBLICA DEL PERÚ

**Resolución Administrativa N° 076 -2018-MINAGRI-PSI-OAF**

Lima, 23 ABR. 2018

VISTO:

El Informe N° 255-2018-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, de la Especialista en Logística y el Memorando N° 194-2018-MINAGRI-PSI-DGR, de la Dirección de Gestión del Riego, solicitando encargos internos para el mes de abril de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, la citada Directiva de Tesorería, en su artículo 40 establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el TUO de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF y la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el artículo 4° de la Resolución Directoral N° 036-2010-EF-77.15, establece que el monto máximo a ser otorgado no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a la compra de alimentos para personas y animales, al pago de jornales y propinas y a las acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, teniendo como sustento el Memorando N° 065-2018-MINAGRI-PSI-DGR-OCAT, de la Jefa de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica - OCAT y el Memorando N° 040-2018-MINAGRI-PSI-DGR/OCAT-PP0042, del Especialista en Supervisión del Programa Presupuestal PP-0042, mediante el Memorando N° 194-2018-MINAGRI-PSI-DGR, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas "Encargos Internos", para atender los gastos operativos para el mes de abril de 2018 del PP0042, que demanden las siguientes actividades: Actividad 5004173 - Desarrollo de Capacidades a Productores Agrarios, Actividad 5000155 - Asistencia Técnica a Productores Agrarios, Actividad 5004171 - Sensibilización a Productores Agrarios, 5005850 - Desarrollo de Competencias a Profesionales de los GOREs y GL, precisando que de acuerdo al Plan de Implementación 2018 del programa presupuestal PP 0042, debidamente concertado con la Dirección General de Infraestructura y Riego - DGIAR del MINAGRI,

se tiene programado desarrollar las actividades de sensibilización, capacitación y asistencia técnica a Organizaciones de Usuarios, Productores Agrarios y Profesionales y Técnicos de los Gobiernos Regionales y Locales en las 11 regiones intervenidas a nivel nacional; para lo cual detalla en un recuadro el nombre de los responsables administrativos, las oficinas a cargo y el monto que se les debe asignar, cuyo monto total asciende a S/ 36 070,00 (Treinta y seis mil setenta con 00/100 soles);

Que, el Especialista en Logística, teniendo como sustento el Informe Externo N° 050-2018-BSQ, de fecha 19 de abril de 2018, emite el Informe N° 255-2018-MINAGRI-PSI-OAF-LOG, concluyendo que es procedente la entrega, en la modalidad de "Encargo Interno", de la suma total de S/ 36 070,00 (Treinta y seis mil setenta con 00/100 soles), a los responsables y en los montos indicados en el Cuadro N° 1, recomendando se disponga la emisión del acto administrativo autorizando el encargo interno solicitado;

Que, con fecha 08 de marzo de 2018, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, ha aprobado las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0145, 147, 0144, 0146, 0155, 0143, 0148, 156, 160, 158, 0150, 0157, 0149, 0159, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0170, 0169, 0171, 0180, 0176, 0174, 0178, 0173, 0177, 0175, 0172, 0179 y 0181, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con las cuales se acredita la disponibilidad presupuestal para ser atendido el monto total solicitado;

Que, lo solicitado por el Director de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente autorizar los "Encargos Internos" de acuerdo a lo informado por el Área de Logística y la Dirección de Gestión del Riesgo en el Anexo N° 1 para las actividades PP0042;

En aplicación de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; y, la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI;

Con el visto bueno de las Áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, al Área de Tesorería para que realice la entrega de S/ 36 070,00 (Treinta y seis mil setenta con 00/100 soles), en calidad de "Encargo Interno", para el mes de abril de 2018, a los responsables administrativos que se detallan en el recuadro siguiente, conforme a lo informado por el Área de Logística y la Dirección de Gestión del Riego en el Anexo N° 1 para las Actividades PP0042.

RESPONSABLE	NOMBRES	CARGO	DNI	OFICINA	TOTAL
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO PIURA	AURACELI VENERANDA ARICA GIRON	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	02771916	PIURA	926.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CHICLAYO	ANN DEYANIRA MOGOLLON GONZALES	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	43284315	CHICLAYO	8,019.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO TRUJILLO	ERMELINDA CRUZ GARCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	46342678	TRUJILLO	1,940.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO HUANCAYO	ROCIO ANGELA PONCE CASTILLO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	41455787	HUANCAYO	10,601.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CUSCO	FRANCIS ELIANA OCAMPO ROSELL	SECRETARIA DE LA OGZ CUSCO	10430659	CUSCO	3,646.00
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	ZOILA JOSEFA ROSPIGLIOSI VILLEGAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	29608768	AREQUIPA	10,938.00
TOTAL					36,070.00

Artículo Segundo.- Disponer que los Responsables Administrativos presenten la rendición del gasto debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos, dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de concluido el Encargo Interno, conforme a lo dispuesto por la

Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI.

Artículo Tercero.- Disponer que el Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas efectúe la revisión, control y registro del encargo interno referidos en los artículos primero y segundo de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Gestión del Riego, los Responsables Administrativos citados en el artículo primero y a las Áreas de Logística, Contabilidad y Tesorería.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Programa Subdireccional de Irrigaciones

LIC. JAVIER D. ALCÁNTARA PASCO
JEFE DE LA OFICINA DE ADM. Y FINANZAS



JDAP/wvm



Programa Subvencional de Embarcaciones
LUGAR DE EMBAQUE: CAYAHUAHUA
LUGAR DE DESTINO: CAYAHUAHUA

